

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la Resolución 27/306 de 16 de mayo de 2023, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas económicas a deportistas de alto nivel y alto rendimiento deportivo de Móstoles para el año 2023.

BDNS (Identif.): 702692.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/702692>

Primero. Beneficiarios.—Los deportistas que estén catalogados como deportista de alto nivel (DAN) o deportista de alto rendimiento (DAR), de deportes individuales y colectivos y estén empadronados en Móstoles, con fecha anterior a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de esta convocatoria, con al menos 2 años de antigüedad.

Segundo. Finalidad.—Fomentar el deporte de alto nivel y de alto rendimiento, apoyando de manera individual a aquellos que destacan en sus diferentes modalidades deportivas por sus logros, trayectoria y ejemplo de superación y sacrificio, convirtiéndose en referentes para el deporte de base y llevando el nombre de nuestra localidad por toda la Comunidad de Madrid, el territorio nacional, Europa y el resto del mundo.

Tercero. Bases Reguladoras.—Junta de Gobierno Local, resolución 15/78, de 21 de febrero de 2023, publicada su aprobación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de marzo de 2023 y el texto íntegro, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de abril de 2023.

Cuarto. Convocatoria.—Junta de Gobierno Local, resolución 27/306, de 16 de mayo de 2023.

Quinto. Importe.—La cuantía total a repartir entre todos los solicitantes, que cumplan los requisitos, será de 25.000,00 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.—El plazo máximo de presentación de solicitudes y documentación será de 20 días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente extracto de la convocatoria, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Móstoles, a 13 de junio de 2023.—El concejal de Deportes en funciones, Carlos Rodríguez del Olmo.

(03/10.373/23)

